



¿alguna idea?, la desarrollamos

Contrato de Prestación de Servicios de Marketing

Entre:

Don Guspino con dirección en Av. La Querencia, La Punta Campestre Cerrada Esmeralda casa 113, Col. La querencia C.P.20329 Aguascalientes, Ags., en lo sucesivo denominado como "El Prestador", por una parte, y

Intersuites México SAPI de CV con y domicilio en Querétaro, Querétaro, en lo sucesivo denominado como "El Cliente", por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios de Marketing, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "El Prestador":

- a. Ser una persona moral con capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- b. Tener la experiencia y conocimientos necesarios para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II. Declara "El Cliente":

- a. Ser una persona moral con interés en contratar los servicios del Prestador para el desarrollo y ejecución de estrategias de marketing digital.

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del Contrato

"El Prestador" se compromete a prestar a "El Cliente" los servicios de marketing descritos en el Anexo A del presente contrato, los cuales incluyen el desarrollo de estrategias de marketing, generación de tráfico pagado, copywriting, desarrollo de

sitio web optimizada para conversiones, configuración e integración de aplicaciones externas tales como plataforma de email marketing y pasarela de pagos.

Segunda: Duración del Contrato

El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, iniciando el 1 de Noviembre del 2024 y terminando el 30 de Abril del 2025, salvo que las partes acuerden por escrito su prórroga o terminación anticipada con una penalización que se describe en cláusulas posteriores.

Tercera: Alcance del Proyecto

"El Prestador" se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Desarrollo de estrategias de marketing.
- Estructuración y lanzamiento de anuncios pagados en Meta Ads y Tik Tok Ads.
- Diseño y desarrollo de Sitio web según objetivo
- Integración de pasarela de pago
- Lanzamiento de campañas de anuncios
- Configuración de la plataforma de e-mail marketing

Nota: El costo de la inversión para las plataformas de anuncios no está incluido en la iguala mensual, como se describió en la propuesta.

Cuarta: Metodología de Trabajo

Se realizarán reuniones quincenales vía Google meet para análisis, discusión y revisión de avances, con breves interacciones semanalmente.

Quinta: Entregables

"El Prestador" se compromete a entregar:

- Estrategias de marketing documentadas.
- Contenido creado para anuncios en las plataformas mencionadas.
- Reportes mensuales de rendimiento y análisis de campañas.

Sexta: Honorarios y Forma de Pago

"El Cliente" pagará a "El Prestador" la cantidad de \$14,000.00 MXN (Catorce mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) más IVA, de manera mensual. Dicho pago deberá ser efectuado al inicio de cada mes corriente de servicios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que "El Prestador" indique oportunamente.

Séptima: Confidencialidad

"El Prestador" se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información proporcionada por "El Cliente" durante y después de la vigencia del presente contrato.

Octava: Responsabilidades del Cliente

"El Cliente" se compromete a:

- Proporcionar toda la información y documentación necesaria para la correcta ejecución de los servicios.
- Facilitar el acceso a las plataformas y herramientas necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Colaborar de manera oportuna en las revisiones y aprobaciones necesarias durante el proyecto.
- Cumplir con los pagos en tiempo y forma según lo establecido en la cláusula sexta.
- Notificar cualquier cambio relevante en sus operaciones que pueda afectar el desarrollo del proyecto.

Novena: Terminación Anticipada

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito con un mínimo de treinta (30) días naturales de antelación.

En caso de terminación anticipada por parte de "El Cliente", éste deberá pagar una penalización equivalente a un mes de servicios adicionales.

Décima: Resolución de Conflictos

Cualquier disputa derivada del presente contrato se resolverá de manera amistosa entre las partes. Si no se logra una solución, se someterá a arbitraje conforme a las leyes del estado de Aguascalientes.

Leído que fue por las partes el presente contrato y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman por duplicado a los 31 días del mes de Octubre del año 2024.

Eder García Gutiérrez
Representante de Don
Guspino

Intersuites México
El Cliente